REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo el Futuro hoy

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 168/2016

Concepción, 13 de mayo de 2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN Y AUTORIZAN LAS FIRMAS DE CONTRATOS CON LAS FIRMAS "INDUFAR C.I.SA."; "PROFARMA – LOURDES E. PERALTA RIVAS" y "SCAVONE HERMANOS S.A." PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EN EL PROCESO LICITATORIO – LCD N° 3/2016, CON ID N°: 309.735.

VISTO: La realización del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 3/2016 - **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", CON ID N°: 309.735.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar las firmas de contratos del Llamado a Licitación por Contratación Directa **N° 3/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", CON ID N°: 309.735,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	ITEMS ADJUDICADO	Monto Adjudicado
1	INDUFAR C.I.S.A.	80001812-5	10, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21	46.947.000
2	PROFARMA - LOURDES E. PERALTA R.	2290369-0	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 18, 22	55.585.000
3	SCAVONE HERMANOS S.A.	80001916-4	5, 9, 13	7.560.000
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				110.092.000

SON GUARANIES: Ciento diez millones noventa y dos mil, **incluidos todos los impuestos.**

ART. 3°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General de esta Institución.

ART. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

QCO. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR